ADENDA Nº 03/2016

DEPARTAMENTO DE LICITACIONES UOC N° 01 NIVEL CENTRAL DEL M.S.P. y B.S.

COMUNICA POR ESTE MEDIO; QUE EN EL MARCO DE LA **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 29/2016 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS, INSUMOS PARA LA CENTRAL DE NUTRICIÓN PARENTERAL DEL MSPBS" PLURIANUAL – ID Nº 311.672",** SE REALIZAN LAS SIGUIENTES MODIFICACIONES AL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES ESPECÍFICAMENTE EN LOS SIGUIENTES PUNTOS, QUEDANDO REDACTADOS DE LA SIGUIENTE MANERA:

SECCIÓN I.

CALENDARIO DE EVENTOS Y DATOS DE LA SUBASTA

<table>
<tr><td></td><td colspan="2">B- PLAZOS DE LA SUBASTA</td></tr>
<tr><td>10.3</td><td>Inicio y fin de Recepción de propuestas de precios</td><td>Fecha: 07 de Julio del 2016 desde las 08:00 Horas hasta las 07:20 Horas del día 08 de julio del 2016</td></tr>
<tr><td>10.13</td><td>Inicio de la etapa competitiva</td><td>
<table>
<tr><th colspan="6">PLAZOS</th></tr>
<tr><td>Ítem 1</td><td>a las 07:30 del 08/07/2016</td><td>Ítem 10</td><td>Después del cierre del ítem 9</td><td>Ítem 19</td><td>Después del cierre del ítem 18</td></tr>
<tr><td>Ítem 2</td><td>Después del cierre del ítem 1</td><td>Ítem 11</td><td>Después del cierre del ítem 10</td><td>Ítem 20</td><td>Después del cierre del ítem 19</td></tr>
<tr><td>Ítem 3</td><td>Después del cierre del ítem 2</td><td>Ítem 12</td><td>Después del cierre del ítem 11</td><td>Ítem 21</td><td>a las 07:30 del 11/07/2016</td></tr>
<tr><td>Ítem 4</td><td>Después del cierre del ítem 4</td><td>Ítem 13</td><td>Después del cierre del ítem 12</td><td>Ítem 22</td><td>Después del cierre del ítem 21</td></tr>
<tr><td>Ítem 5</td><td>Después del cierre del ítem 5</td><td>Ítem 14</td><td>Después del cierre del ítem 13</td><td>Ítem 23</td><td>Después del cierre del ítem 22</td></tr>
<tr><td>Ítem 6</td><td>Después del cierre del ítem 6</td><td>Ítem 15</td><td>Después del cierre del ítem 14</td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>Ítem 7</td><td>Después del cierre del ítem 7</td><td>Ítem 16</td><td>Después del cierre del ítem 15</td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>Ítem 8</td><td>Después del cierre del ítem 8</td><td>Ítem 17</td><td>Después del cierre del ítem 16</td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>Ítem 9</td><td>Después del cierre del ítem 8</td><td>Ítem 18</td><td>Después del cierre del ítem 17</td><td></td><td></td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>13.2; 13.3: 13.4 y 13.5</td><td>Plazo de presentación de los documentos de la oferta</td><td>Una vez finalizada la Subasta a la Baja Electrónica y levantada el acta de sesión pública virtual en el portal, el/los TODOS el/los Oferente/s deberá/n presentar sus respectivas documentaciones (1 (un) ORIGINAL y 2 (dos) COPIAS) en sobre cerrado con indicación del nombre del/la Oferente participante, a fin de realizar las evaluaciones pertinentes. El sobre deberá estar dirigido a la institución Convocante y/o Unidad Operativa de Contrataciones.
La Convocante llevará a cabo el Acto de apertura de las ofertas en público conforme a lo establecido en el Art. 24 de la ley 2051/03 y del Art. 36 – Dto. 1107/14 estableciendo lugar, fecha y hora de presentación de los documentos sustanciales que deberán ser presentados.
Atención: ING. M.A.E. SERGIO BARRIOS, Director General
Dirección: AVDA. PETTIROSSI y BRASIL
Piso/Oficina: 1er PISO – DEPARTAMENTO DE LICITACIONES - OFICINA 418 - MESA DE ENTRADA
Ciudad: Asunción, Paraguay
Teléfono: 021 223 523
Fax: 021 223 523
Dirección electrónica: licitaciones.mspbs@gmail.com

En caso de la no presentación de las ofertas se aplicará lo establecido en el Art. 37 del Decreto 1107/14.

La fecha de presentación de las documentaciones es 12/07/2016 hasta las 09:50 hs.
La fecha de apertura de los sobres es 12/07/2016 a las 10:00 hs.
<u>Nota:</u> La fecha de la oferta física deberá coincidir con la fecha de Presentación y Apertura Física, sin perjuicio de la validez establecida en la IAO.SBE 10.6.</td></tr>
</table>

Ing. M.A.E. Sergio Barrios
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

SECCIÓN II

CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

2. Requisitos para Calificación Posterior

La Convocante efectuará la calificación del Oferente, empleando únicamente los requisitos aquí estipulados. Los requisitos que no estén incluidos en el siguiente texto no podrán ser utilizados para evaluar las calificaciones del Oferente.

(a) ***Capacidad financiera***
Con el objetivo de calificar la situación financiera actual del oferente, se consideraran los siguientes índices:

a. *Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente*
Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años. (2013-2014-2015)
b. *Endeudamiento: pasivo total / activo total*
No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años. (2013-2014-2015)
c. *Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital*
El promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo. (2013-2014-2015)

Los oferentes con menos de 3 (tres) años de antigüedad, podrán presentar sus Balances Generales y Estados Financieros auditados desde su existencia como empresa. (Para los consorcios, todos los integrantes del consorcio deberán cumplir con los criterios de capacidad financiera).-

Observación: para hallar el promedio de los 3 años se calculará el índice de cada año y luego se sumarán estos índices y se dividirán entre la cantidad de años. En caso de empresas que tengan menos años de antigüedad, el promedio se realizará teniendo en cuenta la cantidad de años de existencia. En todos los casos se utilizarán dos decimales.

SECCIÓN III

REQUISITOS DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS REQUERIDOS

1. LISTA DE BIENES REQUERIDOS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

MEDICAMENTOS

Ítem	Descripción	Especificaciones Técnicas	Forma Farmacéutica	Presentación De Entrega	Unidad De Medida
1	Acetato/Sulfato de Zinc	Acetato de Zinc 1 mg/ml. IV	Inyectable Ampollas 2- 10 ml	Ampolla	Unidad
2	Agua destilada solución	Estéril- Frasco/ Sachet x 500 ml.	Solución-Frasco/ Sachet x 500 ml	Frasco/ Sachet	Unidad
3	Emulsión Lipídica	**Emulsión Lipídica 20%.** Contenido: Triglicéridos de cadena media y larga. Frasco Ampolla de 500-1000 ml. Para uso parenteral. Liquido	Emulsión-Frasco Ampolla de 500-1000ml.	Frasco Ampolla	Unidad
4	Emulsión Lipídica	**Emulsión Lipídica** Con Omega 3.Concentracion. 20%. Contenido: cada 1000 ml contiene Triglicéridos de Cadena media, aceite de oliva, aceite de pescado rico en Omega 3: 30 g. Frasco Ampolla de 500- 1000 ml para uso parenteral. Líquido.	Emulsión-Frasco Ampolla x 500-1000 ml.	Frasco Ampolla	Unidad
5	Fosfato de Potasio 2 mEq/ml	2 mEq/ ml. inyectable	Inyectable-Ampolla x 10 ml	Ampolla	Unidad
6	Glicerofosfato de Sodio – Inyectable IV	Glicerofosfato de Sodio 216 mg/ml. Inyectable IV	Inyectable-Ampolla x 20 ml	Ampolla	Unidad
7	Gluconato de Calcio.	Gluconato de calcio 10%. Inyectable IV	Inyectable-Ampolla x 10 ml	Ampolla	Unidad
8	Ácido fólico + Vitaminas asociadas inyectable	(Vitamina. B1B2B6B12 como mínimo) Multivitaminas intravenosas adultos: Ácido Fólico + Vitaminas Asociadas hidrosolubles y liposolubles. Inyectable Concentración mínima. Cada ampolla contiene: Ácido Fólico: 0,400 mg-Clorhidrato de Piridoxina 4,86 mg-Riv[illegible] mg.-Tiamina 3.36 mg- Cianocobalami[illegible]	Inyectable-Ampolla x 5- 10 ml	Ampolla	Unidad

9	Ácido fólico + Vitaminas asociadas inyectable	(Vitamina. B1 B2 B6 B12 como mínimo) Multivitaminas Intravenosas Pediátricas, Vitaminas hidrosolubles y liposolubles con Vitamina K. Concentración Mínima. Cada fco. Amp.. contiene: Ácido Fólico: 0,140 mg.- Piridoxina: 1.0 mg.- Rivoflavina: 1.4 mg.- Tiamina:1.2 mg.- Cianocobalamina: 0,001 mg. Fitomenadiona 200 mcg	Inyectable-Frasco Ampolla x 5- 10 ml.	Frasco Ampolla	Unidad
10	Oligoelementos	Oligoelementos Asociados. Composición Mínima cada ampolla contiene: Molibdato de Sodio 0,0242 mg. Selenito de Sodio 0,0789 mg, Cloruro de Hierro. 6,958 mg, Cloruro de Zinc: 6,815 mg, Cloruro de Manganeso. 1,979 mg., Cloruro de Cobre 2,046 mg., Cloruro de Cromo 0,053 mg., Fluoruro de Sodio 1,260 mg., Ioduro de Potasio 0,166 mg. Uso parenteral.	Inyectable-Ampolla x 10 ml	Ampolla	Unidad
11	Solución Concentrada de Glutamina – Inyectable IV	Composición: N (2)-L- alanil-glutamina 20 g/dl	Inyectable-Frasco Ampolla x 50 ml	Frasco Ampolla	Unidad
12	Aminoácidos Solución	Aminoácidos Solución Adultos 9 a 12%: Frasco x 500 ml que contiene como mínimo: Aminoácidos esenciales: 44,87 gramos, Aminoácidos No esenciales: 25,13 gramos, correspondiente a 10 gramos de nitrógeno total. Aminoácidos de cadena ramificada: 45,0%. Contenido calórico: 256, 25 Kcal. Cloruros. 27 mMol. Acetatos: 44 mMol Osmolaridad: 668 mOsm. Contenido proteico: 62,5 gramos.	Inyectable-Frasco Ampolla x 500 ml como mínimo	Frasco Ampolla	Unidad
13	Dextrosa Hipertónica Solución Parenteral	Solución Glucosada Hipertónica 50%. Inyectable IV	Solución- Frasco o Bolsa Flexible x 500 ml como mínimo	Frasco o Bolsa Flexible	Unidad
14	Aminoácidos Solución	Solución de Aminoácidos esenciales para niños. Composición mínima: Aminoácidos Cristalinos: Histidina Cisteína, Taurina Tirosina, **Concentración 10%.** Para vía intravenosa. Inyectable	Inyectable- Frasco Ampolla x 500 ml como mínimo	Frasco ampolla	Unidad
15	Dextrosa Hipertónica Solución parenteral	Solución Glucosada Hipertónica 10 % x 500 ml. Inyectable IV	Solución- Frasco o Bolsa Flexible x 500 ml como mínimo	Frasco o Bolsa Flexible	Unidad
16	Sulfato de Magnesio 50%	Sulfato de magnesio 0.5 g/ml. Ampolla x 10 ml. Inyectable IV	Inyectable-Ampolla x 10 ml	Ampolla	Unidad
17	Acetato/Sulfato de Zinc	Sulfato de Zinc 0,4 mg/ml	Inyectable Ampolla 2- 10 ml	Ampolla	Unida

INSUMOS

Ítem	Descripción	Especificaciones Técnicas	Presentación	Unidad de medida
18	Juego para Administración para Bomba de Infusión	Set para Administración de Nutrición parenteral adulto. Todas las líneas de llenado incluyen toma de aire con filtro antibacteriano y perforador con punzón. Adaptables a bombas de infusión propiedad del Ministerio de salud. (Baxter) Envase estéril individual- Se verificara la adaptabilidad. A las bombas.	Envase Individual estéril	Unidad

19	Bolsa Eva 2000 ml	Etil Vinil Acetato de 2000 ml con 3 líneas de bajadas incorporadas	Envase Individual estéril	Unidad
20	Bolsa Eva 1000 ml	Etil Vinil Acetato de 1000 ml con 1 a 3 líneas de bajadas incorporadas a la bolsa	Envase Individual estéril	Unidad
21	Bolsa Eva 500 ml	Etil Vinil Acetato de 500 ml con 1 línea de bajadas incorporada a la bolsa.	Envase Individual estéril	Unidad
22	Filtro de 0,22 micras para Administración de Nutrición Parenteral Total sin lípidos	Membrana Hidrofilia filtrante de PES (poli estiren sulfona) con prolongador y conexión macho- hembra adaptable a las bolsas de Nutrición.	Envase Estéril individual	Unidad
23	Filtro de 1,2 micras para Administración de Nutrición Parenteral Total	Membrana Hidrofilica filtrante de PES (poli estiren sulfona) con prolongador y conexión macho- hembra adaptable a las bolsas de Nutrición.	Envase Estéril Individual	Unidad

SECCIÓN IV.
CONDICIONES ESPECIALES DEL CONTRATO (CEC)

CGC 13.1

EL PRECIO DEL CONTRATO SERÁ REAJUSTABLE.

Las fórmulas y los procedimientos para el reajuste serán los siguientes:

PARA PRODUCTOS IMPORTADOS:

Se podrá otorgar un reajuste al precio del contrato por variación del tipo de cambio cuando exista un aumento de 300 puntos en tipo del mercado abierto comprador (emitido por el B.C.P.) de la moneda dólar con respecto a la moneda guaraní. El reajuste de precio deberá ser solicitado por el Contratista y aprobado por el Contratante por medio de notas oficiales. Los precios reajustados, solo tendrán incidencia sobre los bienes y/o servicios aún no proveídos; y, no tendrán ningún efecto retroactivo respecto a los ya fueron proveídos antes de la verificación del reajuste. El Precio Reajustado del Contrato, estará determinado por la siguiente fórmula:

V1=P* {(Cmc/Co) – 1};
P= Precio de los bienes
Cmc= Tipo del cambio del mercado abierto comprador (emitido por el B.C.P.) Guaraní / Dólar Americano, del último día hábil del mes anterior a la presentación de la factura.
Co= Tipo de cambio del mercado abierto comprador (emitido por el B.C.P.) Guaraní/Dólar Americano, del día de la Apertura de Ofertas, del cual deberá dejarse constancia en el Acto de Apertura de Sobres. No se reconocerán reajustes de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al plazo de entrega aprobado.

PARA PRODUCTOS NACIONALES:

Los precios ofertados estarán sujetos a reajustes, siempre y cuando la variación del IPC publicado por el BCP haya sufrido una variación igual o mayor al quince por ciento (15%) referente a la fecha de apertura de ofertas. El reajuste de precio deberá ser solicitado por el Contratista y aprobado por el Contratante por medio de notas oficiales. Los precios reajustados, solo tendrán incidencia sobre los bienes y/o servicios aún no proveídos; y, no tendrán ningún efecto retroactivo respecto a los ya fueron proveídos antes de la verificación del reajuste. El Precio Reajustado del Contrato, estará determinado por la siguiente fórmula:

Pr= P x IPC1
IPC0
Pr: Precio Reajustado
P: Precio adjudicado
IPC1: Índice de precios al Consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la entrega del suministro.
IPC0: Índice de precios al Consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la apertura de ofertas.

No se reconocerán reajustes de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al plazo de entrega aprobado.

Sergio Barrios
Director General
Dirección General Operativa de Contrataciones
MSPyBS

SECCIÓN VII. ANEXOS

H) Cualquier otro documento adicional requerido.		
• Fotocopia simple de la cédula tributaria (Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC). • Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010. • Planilla de precios en Excel versión 2003 o anterior impresa y en medios magnéticos. • Fotocopia autenticada del Certificado de Cumplimiento Tributario. • Certificado de Origen Nacional expedido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial, dependiente del Ministerio de Industria y Comercio, según lo establecido en el Artículo 3 inc. c) del Decreto 9649 de fecha 7 de septiembre de 2012. Se aclara que, la presentación de dicho certificado, es al solo efecto de aplicar el margen de preferencia, por lo tanto, la no presentación del mismo, no será motivo de descalificación de su oferta. • Balance General auditado de los últimos tres ejercicios (2013-2014-2015). Oferentes de menos de 3 años podrán presentar los balances de los ejercicios vencidos desde su existencia. • Copias de contratos ejecutados de provisión o facturación de ventas y recepciones finales de bienes similares (medicamentos o insumos médicos), cuya sumatoria de los 3 (tres) últimos años (2013-2014-2015) ascienda a un monto equivalente al 25% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación. Podrán presentar la cantidad de contratos y recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado. Los oferentes con menos de tres años de antigüedad deberán presentar los contratos suscriptos desde su existencia como empresa, como mínimo 1 (un) contrato por cada año. • Certificado de Cuenta Corriente y/o Caja de Ahorro Bancario • Copia Autenticada de la Resolución de Apertura vigente o Constancia de la solicitud de renovación en trámite de la firma oferente, para fabricar, comercializar y/o importar Medicamentos y desinfectantes, expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social. • En el caso de que el oferente no sea el fabricante del producto (para fabricación nacional) deberán presentar ambas empresas, copia autenticada de la Resolución de Apertura vigente o Constancia de la solicitud de renovación en trámite de la firma oferente, para fabricar, comercializar y/o importar Medicamentos, expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social. • Copia autenticada del acta de fijación de precios de cada producto ofertado, expedida por la Dirección de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, en forma legible y emitida con anterioridad a la fecha de apertura. • Fotocopia autenticada del Certificado de Registro Sanitario vigente de cada producto ofertado, expedido por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, o certificado actualizado (6 meses) de que se encuentra en trámites de renovación. • En caso de que las documentaciones anteriormente citadas se encuentren vencidas se deberá presentar constancia de que los mismos se encuentren en trámites de renovación ante el MSP y BS, y que este Ente certifique que el oferente se encuentra apto para comercializar y/o fabricar medicamentos. • Certificado de Buenas Prácticas de fabricación y/o almacenamiento según corresponda, vigente, emitido por el MSP y BS, el cual deberá mantener su vigencia durante toda la duración del contrato para el oferente que elabora su propio producto y lo oferta. • Los oferentes de productos que no son de su elaboración/fabricación deberán acompañar Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación vigente de las empresas a la que representan, a más del Certificado de Buenas Prácticas del oferente; el cual		

deberá mantener su vigencia durante toda la duración del contrato para el oferente que elabora su propio producto y lo oferta. • Los oferentes que no cuenten con el Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación y Almacenamiento por usufructuar instalaciones de otra empresa, deberán presentar además del contrato de alquiler vigente de o los depósitos de almacenamiento, el Certificado de Buenas Prácticas de Almacenamiento vigente, de la empresa de la que el oferente usufructúa las instalaciones; el cual deberá mantener su vigencia durante toda la duración del contrato para el oferente que elabora su propio producto y lo oferta. • Planilla de datos garantizados de cada ítem ofertado, en la que se deberá detallar todos los datos y especificaciones técnicas del producto ofertado, presentación, embalaje etc., conforme al modelo adjunto. • Declaración jurada donde el oferente declara poseer la capacidad de suministro en tiempo y forma. • Declaración jurada donde el oferente declara de que cuentan con equipos de refrigeración para almacenar a temperatura constante medicamentos que requieran de temperaturas de 2° a 8° (refrigerados) y con generadores propios para suministrar energía eléctrica en caso de cortes energéticos. • Copia autenticada de la constancia expedida por la Secretaría Nacional Antidrogas (SENAD), conforme al Art. 2° de la Ley 1340/88 modificado por Ley 68/92- Registro Nacional de sustancias estupefacientes y drogas peligrosas, en el caso que se oferte productos "Sujetos a Control". • Carta Poder otorgada por el fabricante, debidamente legalizada y consularizado, para comercializar el producto ofertado, inscripta en el registro público de comercio. • En caso de ofertarse insumos, el oferente deberá presentar el Listado de los Productos Habilitados Vigente al momento de la apertura, para importar y comercializar, expedida por el MSP y BS, en el que deberá/n constar el/los producto/s ofertado/s, identificados con resaltador o Constancia de la Solicitud de Renovación de dicho documento expedida por el MSPBS.		

Asunción, 29 de junio de 2016.-

Ing. MAP Sergio Barrio
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
MSP y BS